

ADIÓS AL CORTO PLAZO EN LOS PLANES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA



Berta Tomás Vidal

Presidenta de Inspectores de Hacienda del Estado

Decía John Maynard Keynes en su replanteamiento sobre la posición de la Economía Neoclásica, que “A largo plazo todos estaremos muertos”. No aplica esta evocación del prestigioso economista británico a los planes que acaba de hacer públicos la Agencia Tributaria (AEAT) con su Plan de Control Tributario 2020 y con el esperado Plan Estratégico 2020-2023, en los que se percibe de forma muy grata una perspectiva a medio y largo plazo digna de celebrar.

La visión fundamental que subyace en las directrices que la AEAT acaba de presentar es la de favorecer el cumplimiento voluntario, utilizando valores principales de transparencia de la organización y de la ética de sus empleados. Se trata, por tanto, de valores imprescindibles para lograr la confianza de los ciudadanos y el incremento de la conciencia fiscal, objetivos que requieren de planteamientos alejados del cortoplacismo y centrados en el medio y largo plazo.

Son muchas, variadas y de calado las novedades que la AEAT presenta este año para luchar contra el fraude fiscal, muy especialmente para aquellos más complejos de atacar. Entre las que incluye el Plan de Control Tributario 2020 sobresale el fomento del cumplimiento voluntario con la creación de las Administraciones de asistencia Digital Integral (ADIs), la posibilidad de los representantes y asesores de interactuar con la Inspección sin necesidad de desplazarse y la puesta a disposición de los contribuyen-

tes de algunos datos del Impuesto sobre Sociedades y del IVA.

En materia de información, muy subrayable es que la OCDE va a evaluar a España respecto al intercambio de información de cuentas financieras, analizará el cumplimiento de las Instituciones Financieras y se implementará la obligación de la declaración de mecanismos de planificación agresiva que dispone la Directiva conocida como DAC-6 que obliga a los denominados “intermediarios fiscales” a informar de determinados esquemas que presentan “señales” o “indicios” de planificación fiscal agresiva.

LA AEAT se compromete, además, a comprobar de forma especial la correcta aplicación del llamado régimen de recargo de equivalencia del IVA, las implicaciones fiscales en IVA e IRPF de los falsos autónomos, las rentas de los artistas y deportistas no residentes, y las bases imponibles negativas declaradas a compensar en el Impuesto sobre Sociedades. No se cesará en la lucha contra el uso de sistemas que permitan la ocultación de las ventas de una actividad y se atenderá de forma especial a la actividad de las plataformas de

Se vigilará de forma especial a las plataformas de Internet que vendan bienes y servicios

Internet dedicadas a la venta de bienes o servicios.

En relación con el fraude aduanero se prestará especial atención a los efectos del *Brexit*, al uso de las autorizaciones aduaneras y a las empresas que comiencen su actividad importadora, implantándose nuevos procedimientos simplificados de exportación. También se tendrá un mayor control de los productos objeto de los Impuestos Especiales, gracias a la llevanza de los libros a través de la Sede electrónica y al incremento de las actuaciones presenciales de la Agencia en las instalaciones de los obligados tributarios.

El incremento de las visitas y personaciones también se producirá en el área de recaudación, buscándose con ello, no sólo los efectos directos del cobro, sino también los efectos indirectos en otros deudores. Además, en materia de colaboración con las comunidades autónomas la Agencia se compromete a dar la información correspondiente a través de los Consejos Territoriales y se esforzará por asegurar un nivel equilibrado de control en el territorio Común y en los territorios Forales.

Se trata de unas directrices, las del Plan de Control Tributario 2020, que en su conjunto son positivas y alentadoras pero que requieren de más acciones conjuntas de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, con el fin de combatir así el fraude fiscal que se sigue produciendo en materia de tributos cedidos. Tampoco se debe olvidar la necesidad de incrementar las medidas aprobadas de lucha contra el fraude en materia de paraísos fiscales y de facturas falsas.

Mención aparte merecen los aspectos relacionados con los recursos humanos de la Agencia y, en general, de toda la Administración tributaria, sobre los que se pronuncian las Directrices del plan estratégico de la AEAT. A pesar de que se han perdido efectivos en los últimos años a raíz de la crisis y de las jubilaciones masivas, los objetivos deben seguir cumpliéndose y, para ello, desde Inspectores de Hacienda y con el fin de no perder talento en todas las áreas de la Administración tributaria, se apuesta, por una parte, por una equiparación de todos los inspectores que integren los distintos equipos de la Agencia, de la Dirección General de Tributos, de los Tribunales Económico-administrativos o del Instituto de Estudios Fiscales. Por otra, por el incremento del personal informático, técnico y auxiliar que los inspectores están llamados a dirigir, garantizándose como hasta ahora, que se recluta el mejor talento en todos los ámbitos, de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Teniendo en cuenta todo ello y, con una mirada positiva puesta en el medio y largo plazo que reflejan las Directrices de este plan, la sociedad española seguirá apostando, sin duda alguna, por la confianza en su Administración tributaria.

